



Sistema de Compras Públicas de la Ciudad de México

Proyecto de contratación para discusión pública

Datos principales

ID PAAAPS

235688

Unidad responsable

Dirección General de Administración

Nombre del proyecto

Renovación y Expansión del Sistema de

Fecha de publicación

14/12/2021

Ente Público

Secretaría de Movilidad

**Fecha límite para recibir
comentarios**

15/12/2021, 12:00

Partidas Presupuestarias

5431 - Equipo aeroespacial.

Descripción del proyecto

Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores Internacional

No.

SM-CDMX-IR-I-001-2021.

“Renovación y Expansión del Sistema de

Transporte Individual

en Bicicleta Pública ECOBICI de la Ciudad de México”

Tipo de contratación

Adquisición de bienes

**Posible método de
contratación**

Licitación Pública

**Posible carácter de la
contratación**

Internacional



Índice

Bases

Los “Licitantes” se obligan a leer detenidamente y a cumplir de manera íntegra lo establecido en las presentes bases, quedando enterados que la omisión o contravención de alguno de los puntos, requisitos o document...

Proyecto

Los “Licitantes” se obligan a leer detenidamente y a cumplir de manera íntegra lo establecido en las presentes bases, quedando enterados que la omisión o contravención de alguno de los puntos, requisitos o documen...

2.1 Descripción de los servicios Los servicios correspondientes a esta Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores Internacionales se encuentran descritos en forma detallada en el numeral 25 ANEXO TÉCNICO de la...

ESPECÍFICA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES INTERNACIONAL.

3.1 Lugar de los eventos Todos los eventos de la presente Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores Internacional tendrán lugar en la en la sala de juntas Azteca, del piso 1 de la Secretaría de Movilidad ...

4. DESARROLLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES INTERNACIONAL.

El procedimiento se efectuará en apego al artículo 43 y 56 de la “Ley”; y 41 de su “Reglamento”. Los actos de aclaración de bases, presentación y apertura de propuestas y de fallo serán presididos por los ser...



Proyecto

Bases

Los “Licitantes” se obligan a leer detenidamente y a cumplir de manera íntegra lo establecido en las presentes bases, quedando enterados que la omisión o contravención de alguno de los puntos, requisitos

o documentos solicitados será motivo de descalificación, en cumplimiento

a lo

establecido en el artículo 33 fracción XVII de la “Ley”.

Proyecto

Los “Licitantes” se obligan a leer detenidamente y a cumplir de manera íntegra lo establecido en las presentes bases, quedando enterados que la omisión o contravención de alguno de los puntos, requisitos o documentos solicitados será motivo de descalificación, en cumplimiento

a lo

establecido en el artículo 33 fracción XVII de la “Ley”.

De conformidad con Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 02 de enero de 2019, la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México tiene como objetivo general entre otros supervisar las acciones para la regulación y desarrollo de la movilidad sustentable. Asimismo, coordinar el diseño, integración y operación del sistema de estadística sectorial de la movilidad de la Ciudad de México y demás que le confieren las Leyes y Reglamentos.

La Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, cuenta con la aprobación del caso No. 14 de la Séptima Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, celebrada el día 08 de diciembre de 2021; para llevar a cabo la presente Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, como excepción a la Licitación Pública; toda vez que se declaró desierta la Licitación Pública Internacional No. LPI 30001062-001-2021.

La Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, cuenta con la disponibilidad presupuestal de manera multianual para celebrar esta Invitación restringida a cuando menos tres proveedores Internacional, según se desprende de la Requisición No. 069/2021, con cargo a la partida 3993 “Subrogaciones”, recursos fiscales.

Asimismo, la Secretaría de Administración y Finanzas emitió autorización para llevar a cabo la contratación multianual



del

servicio objeto de la presente Invitación.

De conformidad con el numeral 5.1.2 de la Circular Uno 2019 Normatividad en Materia de Administración de Recursos, en el presente proceso de adquisición de bienes y servicios, así como en la formalización de contratos, o en la determinación y aplicación de sanciones, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

Esta disposición debe asentarse en la publicación de las Bases correspondientes y en los contratos respectivos.

1.1 Objeto de la Invitación

El objeto de la presente Invitación es la adjudicación de

un

contrato de prestación de servicios multianual para la renovación y expansión del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública Ecobici.

1.2 Carácter d

e la Invitación

La presente Invitación será Internacional, por lo que, en términos del artículo 30, fracción II de la "Ley", podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y extranjera, con relación al artículo 56, fracción IV de la "Ley", en el que se señala

que en

el procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores se aplicará en lo conducente el procedimiento de la licitación pública.

1.3 Entidad Contratante

La Secretaría de Movilidad, por conducto de la Dirección General de Administración y Finanzas, con domicilio en Álvaro Obregón 269, Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, cuarto piso, Código Postal 06700, Ciudad de México.

1.4 Información

del

Servidor Público responsable del procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores Internacional.

Los Servidores Públicos responsables de la presente Invitación restringida a cuando menos tres



proveedores Internacional son: Lic.

Arturo Cruzalta Martínez, Director General de Administración y Finanzas; Lic.

Katya Ivonne Hernández Aguilar, Coordinadora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y la Lic. Elsa Laura Maldonado Venegas, Subdirectora de Compras y Control de Materiales todos en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, quienes conjunta e indistintamente presidirán y firmarán las minutas que se levanten con motivo del desarrollo del presente procedimiento, dictamen y el fallo correspondiente.

En términos de lo que establece el “Acuerdo por el que se Fijan Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señala, para cumplir los Valores y Principios que Rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Interés”, los “Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a Cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se Señalan”, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 27 de mayo y 23 de julio del 2015, respectivamente; y del oficio No. CGDF/406/2015.; me permito hacer de su conocimiento los Servidores Públicos de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México actuantes en el proceso de contratación: Mtro.

Andrés Lajous Loaeza, Secretario de Movilidad; Lic.

Arturo Cruzalta Martínez, Director General de Administración y Finanzas; Lic.

María Fernanda Rivera Flores; Directora General de Seguridad Vial y Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable; C. Guillermo Javier Felipe Ávila Reséndiz, Director Ejecutivo de Regulación de Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable; Lic.

Arturo Martínez Salas, Director General de Asuntos Jurídicos; Lic.

Katya Ivonne Hernández Aguilar, Coordinadora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios; Lic.

Claudia Sánchez Ibarra, Coordinadora de Finanzas; Biól.

Ileri Brumón Martínez, Subdirectora de Sistemas Ciclistas; Lic.

Elsa Laura Maldonado Venegas, Subdirectora de Compras y Control de Materiales; Ing.

Jimena Durán Mayerstein, J.U.D. de Supervisión

del

Programa de Bicicletas Públicas ECOBICI y Lic. Juan Carlos Méndez Pérez, J.U.D. de Compras y Control de Materiales.

Se hace la aclaración a los “Licitantes” que todos los documentos de las bases

del

procedimiento de Invitación y propuestas presentadas, formarán parte del expediente del “Contrato”.



1.5 Información para los Servidores Públicos y “Licitantes” que participan en la presente Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores Internacional.

A los Servidores Públicos y “Licitantes” que participen en la presente Invitación restringida a cuando menos tres proveedores Internacional, se les recomienda presentarse 15 minutos antes de la hora fijada para cada uno de los eventos y evitar durante los mismos el uso de teléfonos celulares, asimismo deberán permanecer en la sala hasta la terminación de los actos, ajustándose a las formalidades previstas por el sub numeral 5.4.3 de la Circular Uno 2019, Normatividad en materia de Administración de Recursos, modificada el 4 de septiembre de 2019.

2.1 Descripción de los servicios

Los servicios correspondientes a esta Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores Internacional

se encuentran descritos en forma detallada en el numeral 25 ANEXO TÉCNICO de las presentes Bases, y se refieren a la contratación del servicio integral de “Renovación y Expansión del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública ECOBICI de la Ciudad de México”

2.2 Especificaciones

La propuesta técnica por los servicios objeto de este

procedimiento se presentará de conformidad con el numeral 5.1.3 y respetando las especificaciones establecidas en el numeral 25 ANEXO TÉCNICO de estas bases. No se aceptarán opciones u otras proposiciones similares o equivalentes.

Con apego al artículo 33 fracción XIX de la “Ley”: ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así

como

las propuestas presentadas por los “Licitantes”, podrán ser negociadas.

La adjudicación de los servicios objeto de esta Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores Internacional será por partida única, respetando las especificaciones establecidas en el numeral 25 ANEXO TÉCNICO de conformidad con el artículo 33 fracción VIII de la “Ley”.

Una vez formalizado el contrato de prestación de servicios objeto de esta Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores Internacional, el Licitante Adjudicado deberá obtener el Permiso Administrativo Temporal Revocable a que se refiere el artículo 105 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, bajo las condiciones establecidas en el referido instrumento, con



el que podrá tener la exclusividad de la explotación comercial mediante publicidad en 510 espacios y el patrocinio en los elementos del Sistema ECOBICI de conformidad a lo dispuesto en las presentes bases. La Secretaría no garantiza la obtención de

este

permiso ya que será obligación exclusiva del Licitante Adjudicado obtenerlo bajo las condiciones establecidas en la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público.

2.3 Plazo

y lugar donde se prestarán los servicios

Los servicios objeto de esta Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores Internacionales se proporcionarán dentro

del

periodo y lugar especificado en el numeral 25 ANEXO TÉCNICO de estas bases, a saber:

El cumplimiento de la totalidad de las fases comprendidas en la Etapa 1 "Renovación del Servicio" y en la Etapa 2 "Expansión del Sistema ECOBICI" deberá realizarse en un plazo máximo de 67 semanas además de la operación y gestión integral del mismo a lo largo de 6 años; lo anterior, en el entendido que como parte de los servicios el Licitante Adjudicado deberá realizar todas las actividades necesarias para alcanzar los niveles de servicio de conformidad con los indicadores de desempeño establecidos en el numeral 25 Anexo Técnico.

2.4 Grado de Integración Nacional

De conformidad con la "Ley" su "Reglamento" y el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la determinación y acreditación del grado de integración o contenido nacional, así como los criterios para la disminución u omisión del porcentaje de integración o contenido nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 17 de mayo de 2019, los bienes y servicios materia de la presente Invitación deberán tener al menos un 35% (treinta y cinco) por ciento de contenido nacional.

Para efectos de lo anterior, los Licitantes deberán calcular el grado de integración o contenido nacional de los Servicios de conformidad con lo siguiente:

$$GIN = [1 - (CI/PV)]$$

En donde:

GIN = Grado de integración o contenido nacional

del

bien o servicio, expresado en porcentaje.



CI=Valor de las importaciones, y

PV=Precio de venta

del

producto ofertado en el Procedimiento de Adquisición correspondiente.

ESPECÍFICA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES INTERNACIONAL.

3.1 Lugar

de los eventos

Todos los eventos de la presente Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores Internacional tendrán lugar en la en la sala de juntas Azteca, del piso 1 de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, sita en Álvaro Obregón, No. 269, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, en la Ciudad de México.

Los eventos de la presente Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores Internacional serán de carácter presencial, por lo que en virtud de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-Cov2, los “Licitantes” se obligan a cumplir y hacer cumplir a sus representantes designados que asistan a las instalaciones de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, los protocolos de protección sanitaria que establezca “La Convocante”.

Fecha y horario de los eventos de la Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores Internacional

.

3.2 Modificaciones que se podrán realizar a las presentes bases

De conformidad con los artículos 37 y 44 de la “Ley”, en cualquier etapa del procedimiento antes de la emisión del fallo, se podrán modificar hasta un 25% la cantidad de bienes, monto o plazo del arrendamiento o la prestación de los servicios, establecidos en las bases de la presente Invitación. Los acuerdos que se tomen en la junta de aclaración de bases formarán parte integrante de las propias bases.

En caso de que se realicen modificaciones a las bases de la Invitación, la “Convocante” notificará personalmente el acta respectiva a aquellos que no asistieron a dicha junta; lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 37 fracción II de la “Ley”.

4. DESARROLLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS



TRES PROVEEDORES INTERNACIONAL.

El procedimiento se efectuará en apego al artículo 43 y 56 de la “Ley”; y 41 de su “Reglamento”.

Los actos de aclaración de bases, presentación y apertura de propuestas y de fallo serán presididos por los servidores públicos citados en el punto 1.1 de las presentes bases, quienes serán las únicas autoridades facultadas para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieren presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento, en términos de las presentes bases.

4.1 Junta

de Aclaración de Bases

Este acto tendrá lugar el día 14 de diciembre de 2021 a las 11:00 horas en la sala de juntas Azteca, del piso 1 de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, sita en Álvaro Obregón, No. 269, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, en la Ciudad de México, como se establece en el numeral 3.1 de las presentes Bases en el que se dará respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos relacionados con este procedimiento, que hayan presentado los “Licitantes”, previo a su celebración o durante el desarrollo del mismo, sean por escrito o verbales, a fin de que los participantes se encuentren en igualdad de circunstancias.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice la “Convocante”, ésta detallará expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan,

mismas

que formarán parte integrante de las propias bases.

Para el mejor y ágil desarrollo de la junta de aclaración de bases, se solicita a los “Licitantes” presentar en el domicilio de la “Convocante”, por escrito en idioma español, en original, y/o vía correo electrónico a las direcciones: katyahdz8511@gmail.com y/o emaldonadov@cdmx.gob.mx, en medio magnético en cualquier versión de Word; las preguntas o dudas que tengan en relación con las presentes bases de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores Internacional, cuando menos con 24 horas de anticipación a su celebración, con atención a los servidores públicos responsables de llevar a cabo el presente procedimiento, en el entendido de que en la sesión de aclaración de bases se dará respuesta, en primera instancia, a las preguntas que hayan sido presentadas por escrito, por correo electrónico y posteriormente a las que de manera verbal se realicen en el acto.

En caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más juntas de aclaraciones, en este evento de conformidad con el artículo 41, fracción I del “Reglamento”, se señalará lugar, fecha y hora en que se realizará la siguiente junta y se dejará constancia si de ello se derivan modificaciones a la fecha para la presentación de propuestas y registro de licitantes o al resultado del dictamen, subasta y emisión del fallo de la presente Invitación Restringida a cuando menos tres



proveedores Internacional.

Se levantará acta

del

evento, la cual, una vez que esté debidamente formalizada se entregará en copia a los participantes.

La inasistencia o retardo de alguno de los participantes a la junta de aclaraciones será bajo su estricta responsabilidad, sin embargo; la "Convocante" al finalizar esta etapa, entregará copia del acta respectiva a cada uno de los participantes de la Invitación Restringida a cuando menos tres porveedores Internacional y se notificará personalmente a aquellos que habiendo comprado bases, no

asistieron a

dicha junta.

4.1.1 Entrega de muestras

Los licitantes deberán de entregar muestras físicas de la bicicleta de tipo mecánico y la cicloestación de conformidad con las características mínimas indicadas en el Anexo Técnico. Dichas muestras deberán ser presentadas como se indica en el Formato 6 de la Metodología de evaluación de las propuestas técnicas presentadas en el Procedimiento de Invitación Restringida para la Renovación y Expansión del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública ECOBICI de la Ciudad de México "Anexo A3" y mediante hoja de recibo con datos del Licitante, con nombre y firma del representante legal de la empresa, en "Base Portales" ubicado en calle de Calzada Santa Cruz S/n, esquina con la calle de Monrovia, Colonia San Simón Ticumac, C.P. 03660. Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, en un horario

de 09:00

a 18:00 hrs. , el día 16 de diciembre de 2021, a la Dirección General de Seguridad Vial y Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable el recibo que emita a esta Dirección General, de las muestras físicas entregadas, se deberá incluir en la propuesta técnica dentro de sobre cerrado.

No se omite señalar que, si se considera pertinente, se podrán preparar las muestras correspondientes de manera previa a la entrega de muestras los días 10, 13, 14 y 15 de diciembre de 2021, en un horario de 9:00 a 18:00 hrs, en "Base Portales", cuyo domicilio se precisó en el párrafo que antecede; considerando que la entrega formal de la muestra será el día 16 de diciembre de 2021, en un horario de 09:00 a 18:00 hrs, como se establece en el numeral 3.1 de las presentes bases.

La empresa Licitante será la única responsable de transportar el prototipo de la bicicleta, estación, tótem o



estela

según sea el caso y todo lo necesario para su funcionalidad hasta el sitio donde se determine para su presentación y posterior evaluación.

Una vez que se produzca la apertura de ofertas en acto público, las empresas Licitantes serán convocadas el 18 y 19 de diciembre de 2021, para acudir a “Base Portales” con el fin de poner en funcionamiento los prototipos para evaluar su funcionalidad y las características mencionadas en la evaluación técnica de las propuestas.

Dicha convocatoria podrá no ser en conjunto.

Serán desechadas las propuestas en las que no se hayan presentado las muestras requeridas en el Anexo Técnico.

La inobservancia a

este

requisito será motivo de descalificación, no se podrán entregar las muestras en la etapa de presentación y apertura de propuestas, el acuse de recibo de las muestras deberá integrarse a la propuesta técnica.

4.2

Primera etapa: Presentación Apertura de Propuestas

Tendrán lugar el día 17 de diciembre de 2021, a las 11:00 horas en la en la sala de juntas Azteca, del piso 1 de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, sita en Álvaro Obregón, No. 269, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, en la Ciudad de México. Se iniciará en punto de la hora señalada para su celebración, con la participación de los “Licitantes” que estén presentes, por lo que no se permitirá el acceso al evento después de la hora señalada, por lo que se sugiere a los “Licitantes” registren su asistencia 15 minutos antes del horario señalado.

En cumplimiento a los artículos 26 y 38 de la “Ley”, el “Licitante” deberá presentar la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica de acuerdo con lo siguiente:

4.2.1 Instrucciones para elaborar la propuesta

Dirigida a: Lic. Arturo Cruzalta Martínez, Director General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México e identificada con el número y nombre de esta Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores Internacional.

Impresa en papel con membrete

del



proveedor, sin enmendaduras ni tachaduras y de fecha actual.

En idioma español; moneda, peso y medidas de

uso

nacional.

Firmada al calce en todas sus hojas por quien tenga poder legal para

tal

efecto.

Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, la documentación podrá presentarse preferentemente foliada, con separadores e identificadores para su pronta revisión.

4.2.2 Instrucciones para presentar la propuesta

Los “Licitantes” deberán presentar su propuesta en UN SOBRE CERRADO de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: original o copia certificada para cotejo y copia simple legible de la documentación legal y administrativa, la propuesta técnica y la propuesta económica solicitada en estas bases incluyendo la garantía de formalidad de las ofertas.

La totalidad de estos documentos deberán incluirse en el único sobre que entregue el licitante en el acto de presentación y apertura de propuestas.

No será requisito para aceptar la entrega de las propuestas, que quien las presente, cuente con poderes de representación de la persona física o moral, en cuyo nombre se realiza la propuesta y bastará que exhiba una identificación oficial vigente, la cual deberá incluir en el sobre único.

Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, la documentación podrá presentarse con separadores e identificadores y preferentemente foliada, para su pronta revisión, de acuerdo a lo siguiente:

El sobre que contiene las propuestas, deberá ser entregado en el lugar, fecha y hora señalados en el numeral 4.2 de las presentes Bases de Invitación.

4.3 Apertura del sobre único y revisión cuantitativa de la documentación legal y administrativa, de la propuesta técnica y económica, así como de la garantía de formalidad para el sostenimiento de la oferta.

La apertura de los sobres que contienen la documentación legal y administrativa, la propuesta técnica, económica y la garantía de formalidad para el sostenimiento de la oferta, se llevará a cabo en la fecha dispuesta en el numeral 3.1.

En este acto y con fundamento en el artículo 43, fracción I, de la “Ley” y artículo 41, fracción II de su



“Reglamento”, se realizará la revisión de la documentación legal y administrativa, técnica y económica de manera cuantitativa, sucesiva y separadamente, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación cualitativa de dicha documentación.

En términos del artículo 41, fracción II del “Reglamento”, los servidores públicos presentes de “La Convocante”, el(los) representante(s) de la Secretaría de la Contraloría General, el Representante del Órgano Interno de Control y el (los) “Licitante” que estén presentes rubricarán todas las propuestas presentadas, mismas que quedarán en custodia de “La Convocante”, para salvaguardar su confidencialidad y con posterioridad proceder a su análisis cualitativo, para elaborar un dictamen que servirá de fundamento para emitir el Fallo, el cual se dará a conocer en la segunda etapa del procedimiento.

En caso que la propuesta de algún Licitante hubiera sido desechada, los documentos con carácter devolutivo, es decir las garantías de formalidad para el sostenimiento de la oferta, según aplique, podrán

ser devueltos a los “Licitantes” transcurridos 15 días hábiles contados a partir de la emisión del Fallo, previa solicitud por escrito a la “Convocante”.

“La Convocante” elaborará un acta circunstanciada fundada y motivada en la que se indicará a los “Licitantes” que cumplieron cuantitativamente con la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, así como, las propuestas desechadas y las causas de desechamiento; dicha acta será rubricada y firmada por todos los participantes que hayan sido invitados y no se encuentren descalificados, por los servidores públicos que lleven a cabo el procedimiento de conformidad con el numeral 1.1 de las presentes bases; así como el Representante de la Secretaría de la Contraloría General y del Órgano Interno de Control, debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma; lo anterior, de conformidad con el artículo 43, último párrafo de la “Ley”.

Posteriormente se realizará el análisis cualitativo de la documentación legal, administrativa, las propuestas técnica y económica, mismo que mediante dictamen se dará a conocer en el acto de Fallo.

4.3.1 Comisión de Evaluación de Ofertas.

Con fundamento en el artículo 43, fracción I y 49 de la “Ley” y 41, fracción I de su “Reglamento”; y considerando la Opinión emitida por la Dirección General de Normatividad y Apoyo Técnico de la Secretaría de la Contraloría General, el análisis cualitativo de las propuestas: Legal, Administrativa, Técnica y Económica, se llevará a cabo mediante la integración de la Comisión de Evaluación de Ofertas, la cual surgirá única y exclusivamente para llevar a cabo el análisis cualitativo de las propuestas de la presente Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores Internacional de conformidad con lo siguiente:

Integración:



La integración de la Comisión de Evaluación de Ofertas, se conformará por los titulares de la Dirección General de Seguridad Vial y Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable; Dirección General de Administración y Finanzas, Dirección Ejecutiva de Regulación de Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable; Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios; Subdirección de Sistemas Ciclistas; Subdirección de Compras y Control de Materiales y Dirección General de Asuntos Jurídicos.

La Dirección General de Seguridad Vial y Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, designaran a los servidores públicos, de conformidad con el siguiente cuadro:

Funciones:

•

Corresponde a los miembros de la Dirección General de Seguridad Vial y Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable, llevar a cabo el análisis cualitativo de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes: Propuesta Técnica (numeral 25 de las bases, Anexo Técnico A1, Anexo Técnico A2) y de conformidad con la Metodología de evaluación de las propuestas técnicas presentadas en el Procedimiento de Invitación Restringida para la Renovación y Expansión del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública ECOBICI de la Ciudad de México "Anexo A3". Así

como

las muestras presentadas.

•

Corresponde a los miembros de la Dirección General de Administración y Finanzas, Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y Subdirección de Compras y Control de Materiales, llevar a cabo el análisis cualitativo de las propuestas administrativas y económicas presentadas por los licitantes, para lo cual se analizará lo establecido en el numeral 5.1.2, 5.1.4, 6.1, 20, 21, 22 y 23 de las presentes bases de invitación; es decir que se analizará cualitativamente que el monto ofertado por los licitantes sea conveniente para la convocante.

•

Corresponde a los miembros de la Dirección General de Asuntos Jurídicos llevar a cabo el análisis cualitativo de las propuestas legales presentadas por los licitantes, para lo cual se analizará lo establecido en el numeral 5.1.1 y 19 Anexo A de las presentes bases de invitación.

Metodología:

De conformidad con el artículo 36, fracción XVI, para la evaluación de las propuestas en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos y porcentajes; por lo que el Dictamen correspondiente deberá versar sobre el sistema binario; es decir: Cumple o No Cumple.



Dictamen

a)

Documentación legal

b)

Documentación administrativa;

c)

Propuesta Técnica; y

d)

Propuesta Económica.

Para hacer el análisis cualitativo de las propuestas, se verificará que las mismas incluyan toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la Invitación Restringida a cuando menos

tres proveedores Internacional, una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un dictamen que servirá de fundamento para emitir el fallo, el cual indicará la propuesta que, de entre los licitantes haya cumplido con todos los requisitos legales y administrativos, técnicos, de menor impacto ambiental y económicos requeridos por la convocante, que haya reunido las mejores condiciones para la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, que haya acreditado ser proveedor salarialmente responsable, que haya garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado el precio más bajo; lo anterior, en apego a los Artículos 43 y 49 de la "Ley".

El Dictamen, deberá contener

como

mínimo lo siguiente:

-

Fecha de elaboración.

-

Numerales de las bases de invitación y/o

del

Anexo Técnico a analizar.

-



La leyenda “Cumple” o “No cumple” según corresponda.

•

La fundamentación y motivación

del

resultado del análisis.

•

Firma autógrafa de los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas.

Una vez realizado el análisis y elaborado el Dictamen correspondiente, se deberá remitir vía oficio a la Dirección General de Administración y Finanzas, con mínimo 24 horas de anticipación a la celebración de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado Del Dictamen y Presentación de Precios más bajos de la Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores Internacional, para la integración del Acta correspondiente.

Será responsabilidad de cada área el contenido, análisis y determinación

del

dictamen emitido.

4.4

Segunda Etapa: Emisión

del

Fallo, Resultado Del Dictamen y Presentación de Precios más bajos de la Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores Internacional.

Tendrá lugar el día 24 de diciembre de 2021, a las 09:00 horas en la en la sala de juntas Azteca, del piso 1 de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, sita en Álvaro Obregón, No. 269, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, en la Ciudad de México.

En este acto y con fundamento en los artículos 43, fracción II y 49 de la “Ley” y artículo 41 fracciones III y IV de su “Reglamento”, se dará a conocer el resultado del dictamen y el fallo de esta Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores Internacional, levantándose el acta correspondiente que será rubricada y firmada por los servidores públicos de “La Convocante” presentes, el o los representantes de la Secretaría de la Contraloría General y el representante del Órgano Interno de Control y por el o los “Licitantes” presentes que no hayan sido descalificados, la falta de firma de algún participante no invalidará su contenido y efectos, debiéndose entregar al “Licitante”, copia del acta en la que se le informará acerca de los motivos y fundamentos por los



cuales sus propuestas fueron aceptadas o desechadas.

4.5 Emisión

de Fallo y Presentación de Precios más Bajos.

La segunda etapa, referente a la emisión

del

fallo se llevará a cabo en el lugar y hora señalados en el numeral 3.1 de las presentes bases.

La “Convocante” comunicará el resultado

del

dictamen, detallando las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, el nombre del “Licitante” que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los servicios objeto de esta Invitación, dando a conocer el importe respectivo.

En apego al artículo 43, fracción II, párrafo segundo de la “Ley” así como a lo dispuesto por los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los Bienes y Servicios objeto del procedimiento licitatorio, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 14 de abril de 2010 se comunicará a los “Licitantes” cuyas propuestas no hayan sido desechadas o descalificadas, que en ese mismo acto podrán ofertar un precio más bajo en términos porcentuales por los servicios objeto de la Invitación, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la “Convocante”, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral “Licitante”, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, de conformidad con el formato ANEXO C.1 de las presentes bases.

Los “Licitantes” estarán en posibilidad de proponer precios más bajos en diversas ocasiones, mediante el formato ANEXO C.1 de estas bases, hasta que sea presentada la mejor propuesta para la “Convocante”.

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, la “Convocante” aplicará el siguiente criterio para el desempate:

1.-

Se adjudicará al “Licitante” que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en las bases, con relación a los bienes y/o servicios a contratar.

2.-

Se adjudicará a las propuestas se encuentren inscritas en el Padrón de Proveedores con la



anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

Se levantará el Acta de Fallo debidamente fundada y motivada, misma que será rubricada y firmada por todos los participantes que hubieren adquirido las bases y no se encuentren descalificados, por los servidores públicos que lleven a cabo el procedimiento de conformidad con el numeral 1.1 de las presentes; así como el Representante de la Secretaría de la Contraloría General y el representante del Órgano Interno de Control, debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma; lo anterior, de conformidad con el artículo 43, último párrafo de la “Ley”.

Nota: La emisión del Fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la “Convocante” y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas, de conformidad con el artículo 43, fracción II, quinto párrafo de la “Ley”